



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÓRGANO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016
NÚMERO: 41/ 2016

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P.y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura
No asisten	
Sra. Secretaria Accidental	D. ^a M ^a José Sabater Aracil
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 09,00 horas del día once de noviembre de dos mil dieciséis, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación, D.^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre de 2016.

No presentándose observación alguna, la misma se considera **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE FACTURAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, dio su aprobación a la relación nº 34 de facturas y justificantes de pago, que presenta la Intervención municipal por procedimiento abreviado (Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación) y aprobación del reconocimiento de las Obligaciones (gastos previamente Autorizados y



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Dispuestos) por importe de DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (201.866,04 €).

TERCERO: EXACCIONES LOCALES

PROPUESTA ANULACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DESCUBIERTO LIQUIDACIÓN DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: La anulación de la certificación de descubierto identificación valor número 2013093IU04AC119973, por importe de 4.235,87 €,.....

SEGUNDO: Notificar al interesado en el expediente, a la Intervención y Tesorería Municipales y a SUMA, GESTIÓN TRIBUTARIA.

SOLICITUD ANULACIÓN DE AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES, CONTROL Y/O INSPECCIÓN DE COMUNICACIONES PREVIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE CARÁCTER URBANÍSTICO Y AMBIENTAL

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: La anulación de la autoliquidación, identificación valor número 2016093LU01AL000043, por importe de 93,00 €,

SEGUNDO: Notificar al interesado en el expediente, a la Intervención y Tesorería Municipales y a SUMA, GESTIÓN TRIBUTARIA.

SOLICITUD DE ANULACIÓN DE AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ETC.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: La anulación de la autoliquidación identificación valor número 2016093QFO1AL000118, por importe de 69,90 €.....

SEGUNDO: Girar liquidación por periodo de 3 días de ocupación por medio de contenedor y cuota de 20,97 €.....

TERCERO: Notificar al interesado en el expediente, a la Intervención y Tesorería Municipales y a SUMA, GESTIÓN TRIBUTARIA.

SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA CON GRÚA



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: La devolución de ingresos indebidos, del importe de la tasa por prestación del servicio de recogida de la vía pública con grúa, por importe de 80,00 €,

SEGUNDO: Notificar al interesado en el expediente, a la Intervención y Tesorería Municipales.

PROPUESTA ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: La anulación de la liquidación número 182200, por importe de 99,72 €.....

SEGUNDO: Notificar al interesado en el expediente, a la Intervención y Tesorería Municipales.

SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA POR LICENCIAS/ AUTORIZACIONES, DE CARÁCTER URBANÍSTICO Y AMBIENTAL

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: La anulación de la autoliquidación identificación valor número 2015093LU01AL000401, por importe de 34,00 €,.....

SEGUNDO: Notificar al interesado en el expediente, a la Intervención y Tesorería Municipales y a SUMA, GESTIÓN TRIBUTARIA.

CUARTO: CONTRATACIÓN

SOLICITUD DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRA DE “ADECUACIÓN DE ESPACIOS EXTERIORES DE ACCESO Y SERVICIOS DE ESPACIO COMO SALA POLIVALENTE DE USOS CULTURALES. ERMITA DE SAN FELIPE DE NOVELDA”

Vista la solicitud presentada por....., en representación de “Construcciones y Reformas Luna 2000, S.L.”, de devolución de la garantía definitiva constituida con fecha 3 de diciembre de 2010, por importe de 3.686,44 €, según mandamiento de ingreso número 201000026703, para responder del contrato de la obra de “Adecuación de espacios exteriores de acceso y servicios de espacio como sala polivalente de usos culturales. Ermita de San Felipe de Novelda”, adjudicado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2010.

Visto el informe emitido por la Tesorería Municipal de fecha 27 de septiembre de 2016.

Visto el informe emitido por la Directora del contrato de fecha 31 de octubre de 2016 sobre la procedencia de devolución de la citada garantía.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Vista el acta de recepción de las obras de fecha 23 de junio de 2011, y transcurrido el plazo de garantía.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

De conformidad con lo establecido en el art. 102 del Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público, devolver la expresada garantía definitiva ingresada por la ejecución de la obra, a D., en representación de “Construcciones y Reformas Luna 2000, S.L.”, sin perjuicio de descontar las cantidades que pudieran corresponder a este Ayuntamiento, por la publicación de anuncios en Boletines y Diarios, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base para la contratación.

SOLICITUD DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE CAPTACIÓN Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL CASCO URBANO DE NOVELDA”

Vista la solicitud presentada por, en representación de “CIVIL MATENG, S.L.” de devolución de la garantía definitiva constituida con fecha 4 de noviembre de 2015, por importe de 2.057,00 €, que fue ingresada, según mandamiento de ingreso nº 12015000037273 de fecha 4 de noviembre de 2015 en metálico, para responder del contrato de asistencia técnica para la “Redacción de proyecto de Captación y Canalización de Aguas Pluviales en el caso urbano de Novelda”, adjudicado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2015.

Visto el informe emitido por el Director del contrato de fecha 4 de noviembre de 2016 sobre la procedencia de devolución de la citada garantía.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 8 de noviembre de 2016 en el que se indica que la garantía no ha sido devuelta.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

De conformidad con lo establecido en el art. 102 del Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público, devolver la expresada garantía definitiva ingresada por la ejecución del Servicio para la redacción de proyecto de “Captación y Canalización de Aguas Pluviales en el caso urbano de Novelda”, a..... en representación de “CIVIL MATENG, S.L.”, sin perjuicio de descontar las cantidades que pudieran corresponder a este Ayuntamiento, por la publicación de anuncios en Boletines y Diarios, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base para la contratación.

QUINTO: FCC AQUALIA S.A. OBRAS CON CARGO AL PLAN DE AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES:

PROPUESTA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE CERVANTES HASTA LA AVENIDA PÉREZ GALDÓS”: APROBACIÓN.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Visto el presupuesto presentado por FCC - AQUALIA, S.A., empresa concesionaria del servicio de suministro de agua potable y saneamiento, para realización de la obra de "Renovación de la tubería de alcantarillado, de la red de saneamiento, de la C/ Cervantes hasta su conexión con la red de la Avda. de Benito Pérez Galdós (utilizando PVC de diámetro 200 mm y 315 mm)", formulado a petición del Ingeniero municipal, y que se eleva a la cantidad total de 11.310,52 euros.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico municipal de fecha 2 de noviembre de 2016, favorable a la realización de la obra y al presupuesto presentado.

Resultando que dicha obra deberá computarse con cargo a Plan de Ampliación y Renovación de Instalaciones.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aprobar la realización de la obra y el presupuesto para su realización presentado por FCC Aqualia, S.A., para la "Renovación de la tubería de alcantarillado de la C/ Cervantes hasta su conexión con la red de saneamiento de la Avda. De Benito Pérez Galdós (PVC de diámetro 200 mm. y 315 mm), por importe de 11.310,52 euros, I.V.A. incluido.

SEGUNDO: Dicho importe se computará con cargo al Plan de Ampliación y Renovación de Instalaciones.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos, al Ingeniero Técnico municipal, así como a la empresa concesionaria del servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 09,30 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y de la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Armando José Esteve López

M^a José Sabater Aracil